

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO (CESAR)

La Jagua de Ibirico-Cesar, Marzo Veintinueve (29) del dos mil veintidós (2022).

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 016
Radicado. 110013103051-2020-00389-00
Demandante GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A.S ESP
Demandado AIDER JOSÉ MAESTRE PALLARES

Visto el informe secretarial que antecede, donde el JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, comisiona a este juzgado para la práctica de la diligencia de la inspección judicial sobre el predio denominado JAMAICA con folio de matrícula inmobiliaria No. 192-9723 ubicado en la vereda Caño Adentro, jurisdicción del Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

Para la práctica de la anterior diligencia, se señalará fecha y hora, igualmente oficiar al COMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA del municipio, para que realice el acompañamiento a la diligencia en mención, en igual sentido se notificara el demandante y demandado.

Por lo que el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la comisión del JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

SEGUNDO: Fijar fecha para el día 21 de abril del año en curso a las 10:00 am para la práctica de la diligencia de la inspección judicial sobre el predio denominado JAMAICA con folio de matrícula inmobiliaria No. 192-9723 ubicado en la vereda Caño Adentro, jurisdicción del Municipio de la Jagua de Ibirico – Cesar.

TERCERO: Oficiar a la Policía Nacional para que realice el acompañamiento a la diligencia prenombrada.

CUARTO: Oficiar a la parte demandante y demandada de la fecha en la que se realizara la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos de Avides Trespalacios
CARLOS DE AVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 29-03-2022
Se notifica por estado No. 032
del 30-03-2022

El Secretario *Jenica Cortes*